	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	12000232799. Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora de Prensa en el apoyo y seguimiento a la estrategia de comunicaciones a través de la generación de contenidos gráficos que se deriven de los planes y/o estrategias de promoción, difusión y socialización de los programas y proyectos de la entidad.
PERFIL	El aspirante debe acreditar título profesional en en Comunicación social y/o periodismo y/o publicidad y/o diseño gráfico y/o diseño industrial y/o carreras afines y título de posgrado relacionado con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	El candidato debe acreditar experiencia profesional de 36 meses.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero del año 2026.

EDNA ROCIO SÁNCHEZ MORALES
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

No. de radicación: 262007242

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

5. INSUFICIENCIA DE PERSONAL ABH

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260108-170537-808979-98168710

Creación: 2026-01-08 17:05:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-08 17:21:51

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)



Edna Sanchez
1018424019
esanchezm@mintic.gov.co
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

5. INSUFICIENCIA DE PERSONAL ABH

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260108-170537-808979-98168710
Creación: 2026-01-08 17:05:37
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-01-08 17:21:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-08 17:05:38 Lec.: 2026-01-08 17:21:45 Res.: 2026-01-08 17:21:50 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email